



SRÍA. GENERAL DE ACUERDOS.

Tel. 9935922780 ext. 4040 y 4041
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Circular No. 02/2024

Villahermosa, Tabasco, 26 de enero de 2024.

A TODO EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y PUBLICO EN GENERAL P R E S E N T E.

Con motivo de celebrarse el **DÍA 05 DE FEBRERO EL CVII ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, y de conformidad con el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, *el Poder Judicial suspenderá sus labores Jurisdiccionales y Administrativas el 05 DE FEBRERO del presente año*, quedando guardias con el personal mínimo indispensable, en los órganos jurisdiccionales siguientes:

En el Sistema Penal Tradicional: el Juzgado Segundo Penal de Centro.

En el Sistema Penal Acusatorio y Oral: Los Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes; Juzgados de Ejecución de Medidas Legales para Adolescentes; de Ejecución de Sanciones Penales; Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento; así como en la Sección de Amparos Penales, únicamente para los efectos de trámite de libertades y términos constitucionales en un horario de las **08:00 a las 13:00 horas**; precisándose que los Jueces de Control quedan facultados para que, previo el trámite correspondiente, emitan órdenes de cateo, aprehensión y reaprehensión, así como cualquier otra situación que necesariamente deba ser resuelta de inmediato por disposición de la ley.

En los Tribunales Laborales, el Segundo Laboral de la Región 1, con sede en Centro; región 2, con sede en Cunduacán; y región 3, con sede en Macuspana; para el trámite del procedimiento de huelga, así como cualquier otra situación que necesariamente deba ser resuelta de inmediato por disposición de la Ley. De manera presencial en un horario de **08:00 a las 13:00 horas**, y fuera de ese horario, en los domicilios señalados en los tableros de los Tribunales citados.

En cuanto a la Sala Especial Constitucional, la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes y Oralidad para Adultos, las Salas Civiles y Penales, la Sección de Amparos Civiles, los Juzgados Civiles, Familiares y de Oralidad Mercantil, permanecerán cerrados.

En consecuencia, **no correrán los términos procesales relacionados con los juicios ventilados en los mismos**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles, 28 del Código de Procedimientos Penales, 94 párrafo tercero del Código Nacional de Procedimientos Penales, 714 y 715 de la Ley Federal del Trabajo, y 214 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Se les informa que el Magistrado **Cecilio Silván Olán**, integrante de la Tercera Sala Penal, con teléfono celular **9931-96-11-39**; quedará de guardia ese día, para cualquier consulta relacionado con dichos trámites.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

MAGDO. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA.

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SRÍA. GRAL. DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA.

LA SECRETARIA GRAL. DE ACUERDOS DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA.

LIC. JESÚS CECILIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

LIC. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ.